

Informe Individual de Auditoría

Universidad Autónoma del
Estado de Baja California

Cuenta Pública del
01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

RECIBIDO
30 ABR 2024
Dip. Alejandra María Ang Hernández
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe
Mexicali, Baja California, 26 de abril de 2024

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	
	I.1 Marco legal y objeto	1
	I.2 Antecedentes de la auditoría	1
	I.3 Criterios de selección	2
	I.4 Objetivo de la auditoría	2
	I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
	I.6 Alcance de la auditoría	3
	I.7 Perspectiva de Equidad de Género	3
	I.8 Programática y Presupuestal	4
	I.9 Auditoría de Desempeño	4
	I.10 Procedimientos de auditoría	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	
	II.1 Resultados de la auditoría	4
III.	DICTAMEN	
	III.1 Dictamen de la revisión	5

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Evaluación programática – presupuestal y de obra pública;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia, y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 23 de mayo de 2023, mediante oficio número TIT/622/2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Subauditor General de Fiscalización, C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización, C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano, Director de Auditoría Mexicali y San Felipe, Lic. Eduardo Alfonso López Arenas, Subdirector de Auditoría Mexicali y San Felipe, Lic. Angel Rodolfo Vargas Cadena, Director de Revisiones Especiales, Arq. Samuel Vidafña Berriel, Director de Planeación de Auditoría a Obra Pública, Lic. Víctor Hugo Navarro Malo, Jefe de Departamento de Auditoría del Desempeño, Arq. Ma. Teresa Salcedo Vera, Jefa de Departamento de Auditoría a Obra Pública Ensenada y San Quintín, Ing. Jesús Alberto Gutiérrez Monzón, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública Mexicali y San Felipe, C.P. José Martín Murillo Rochín, Auditor Coordinador, C.P. Tannia Madrigal Moreno, Auditor Supervisor, C.P. Víctor Ariel Ramírez Martínez, Auditor Coordinador, C.P. Teresita de Jesús Gallardo Durán,

Auditor Encargado, C.P. Martha Lidia Rivera Muñoz, Auditor Encargado, C. Zitlali Yectli Cital, Auditor, Arq. Ana Laura Romero Carrera, Coordinadora, C.P. Julia Elena Mejía Cisneros, Asesor Administrativo A, Ing. Leonardo Favio Gaxiola López, Supervisor, LAP. José Antonio Estavillo Martínez, Auditor A, Ing. Jorge Luis Williams Robles, Auditor, Ing. Jesús Rosario Reyes López, Auditor B, Ing. Ameyali López Gatica, Auditora, Ing. Máximo Rafael Velásquez Bernal, Auditor, Ing. Gamaliel Agatón Muñiz, Auditor, asimismo complementándose el equipo auditor, mediante oficios números TIT/800/2023 de fecha 28 de junio de 2023, L.C. Claudia Patricia González Jaques, Auditora Encargada, con oficio TIT/915/2023 de fecha 4 de agosto de 2023, C.P. Claudia Lizárraga Navarro, Jefa de Departamento de Auditoría Sector Educativo y oficio TIT/1044/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, C.P. Rosa Imelda Avilés Sánchez, L.C. Vanessa Sepúlveda Lee en su calidad de Auditora Supervisora y Auditora Encargada.

1.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

1.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

1.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

El 28 de febrero de 1957, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley Orgánica que crea la Universidad Autónoma de Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Mexicali.

La Universidad Autónoma de Baja California, tiene como objetivo general, prestar sus servicios educativos en los 7 municipios del Estado de Baja California, atendiendo a la población que cursa estudios superiores en el Estado, proporcionando estudios de

licenciatura, posgrado y programas no formales de extensión, tales como idiomas, artes, deporte y educación continúa, entre otros.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 963'400,641	19%	Circulante	\$ 189'669,693	11%
No circulante	\$ 3,986'366,946	81%	No circulante	\$ 455'296,036	13%
			Hacienda Pública/Patrimonio	\$4,304'801,858	76%
Total Activo	\$ 4,949'767,587	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 4,949'767,587	100%

Presupuesto devengado

Ingreso	\$ 5,157'971,969
Egreso	\$ 5,157'971,969
Ahorro/Desahorro	\$ 0

Los ingresos incluyen un remanente de ingresos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 356'481,010.

I.6 Alcance de la auditoría

Egreso Devengado

Universo seleccionado	\$ 5,157'971,968
Muestra auditada	\$ 2,866'163,319
Representatividad de la muestra	55%

I.7 Perspectiva de Equidad de Género

El cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de violencia y cualquier forma de discriminación de género se establecen en el Programa Operativo Anual y en la Matriz de Indicadores para Resultados. Al respecto, es de señalarse que la Universidad cuenta con Indicadores desagregados por Género y erogaciones en 39 Unidades Académicas y Administrativas, destinadas a promover la Equidad de Género, entre las que se encuentran: Participación de Profesores de Tiempo Completo (PTC) en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional; Implementación de actividades orientadas a la

generación de ambientes de aprendizaje y de la convivencia, inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad; Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de la convivencia, inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.

La integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 4,366 mujeres y 3,712 hombres, correspondientes al 55% y 45%, respectivamente.

I.8 Programático y Presupuestal

La Entidad dio cumplimiento oportuno con la entrega de los informes de avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2022.

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 12 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR) fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), mismos que se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, generando un resultado con observación, el cual fue solventado antes de la integración del presente informe.

I.9 Auditoría de Desempeño

Para el ejercicio fiscal 2022 fue seleccionada para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño la meta "Gestión de Becas o Apoyos específicos", derivada del programa "Docencia", resultando una Recomendación, misma que fue notificada en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la cual fue solventada antes de la integración del presente informe.

I.10 Procedimientos de Auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio TIT/275/2024, convocó a la Entidad Fiscalizada a reunión de trabajo realizada en fecha 24 de abril de 2024, con el fin de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría, determinando 13 observaciones las cuales fueron solventadas antes de la integración del presente informe, por lo que no existen resultados que requieran de aclaración y/o justificación, por consiguiente la

Auditoría Superior del Estado de Baja California considera que la Universidad Autónoma de Baja California presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

III . Dictamen

III .1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 25 de abril de 2024, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que la Universidad Autónoma del Estado de Baja California presenta una seguridad razonable en los estados y la información financiera, así como en los planes y programas institucionales correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal de 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 26 de abril de 2024, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

LIC. LUIS GILBERTO GALLEGOS CORTÉZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN
FUNCIÓN POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS
MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

30 ABR. 2024

ESPACHADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

En términos de lo previsto en los artículos 6, 47 último párrafo y 96 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; en correlación con los artículos 4 fracciones XII y XV, 16 fracción VI y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el presente Informe Individual de Auditoría se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial en cumplimiento a los supuestos normativos de la ley que rige la materia.

C.c.p.- C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez. - Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. - Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.-Mtra. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
C.c.p.- Archivo.
DIAM/ARZCH/JMIP/JAC/CGR/Claudia*